



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas del 23 veintitrés de mayo de 2013 dos mil trece**, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Cultura ubicadas en la avenida La Paz número 875 ochocientos setenta y cinco, primer piso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se presentan las personas que a continuación se refieren con el objeto de celebrar **sesión extraordinaria del COMITÉ TÉCNICO** a la cual fueron previamente convocadas, del Contrato de Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración número 295-7, celebrado con fecha 3 tres de diciembre del año 2002 dos mil dos entre el Gobierno del Estado de Jalisco, en carácter de Fideicomitente, y Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en calidad de Fiduciario:

- **DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL**, *Secretaria de Cultura*, en representación del *Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco*, el *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, con carácter de miembro propietario con voz y voto.
- **C. JOSÉ LUIS PATIÑO GUERRA**, en representación de la *Secretaria de Cultura*, la *Dra. Myriam Vachez Plagnol*, con carácter de miembro propietario con voz y voto.
- **MTRO. CÉSAR URIBE VERA**, en representación del *Secretario de Planeación, Administración y Finanzas*, el *Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí*, con carácter de miembro propietario con voz y voto.
- **LIC. MÓNICA MARTÍNEZ FLORES**, en representación del *Presidente del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes*, el *Dr. Arturo Camacho Becerra*, con carácter de miembro propietario con voz y voto.
- **C.P. RAMÓN SÁNCHEZ ORTIZ**, en representación del *Contralor del Estado*, el *Mtro. Juan José Bañuelos Guardado*, con voz, pero sin voto.
- **L.C.P. JAVIER REYES VIRGEN**, *Analista Especializado de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas*, con carácter de invitado
- **LIC. MAELA DEL CARMEN GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, *Subdirectora Fiduciaria de Bansi, S.A.*, con carácter de invitada.
- **LIC. LAURA TAPIA RODRÍGUEZ**, *Coordinadora Administrativa del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes*, con carácter de invitada.
- **LIC. KARLA PAULINA GUDIÑO YÁÑEZ**, *Directora Jurídica de la Secretaría de Cultura*, con carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité Técnico

Preside la sesión la **DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL**, Secretaria de Cultura, en su carácter de Presidente Suplente, y por acuerdo de todos los asistentes, funge como Secretaria Ejecutiva la **LIC. KARLA PAULINA GUDIÑO YÁÑEZ**.

Estando presentes los integrantes suficientes para sesionar válidamente, y debidamente integradas la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, la Presidente declaró legalmente instalada la sesión, dándose en consecuencia lectura al siguiente:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Presentación y, en su caso, autorización del calendario de sesiones del Comité Técnico.
4. Propuesta de modificación al contrato del Fideicomiso, respecto de:
  - a) Objetivos de las subcuentas
  - b) Integración del Comité Técnico
  - c) Honorarios del Fiduciario
5. Informe de contrataciones por los periodos de marzo a mayo del año en curso
6. Autorización de los procesos necesarios para la contratación del personal por el periodo de 01 de junio a 31 de diciembre de 2013, así como los servicios de un despacho externo de auditores
7. Intervención de la Presidente del Comité Técnico.

En desahogo a los puntos identificados con los números "1" uno y "2" dos del orden del día, la Presidente Suplente cotejó la lista de asistencia, constatando la verificación del quórum legal para sesionar y, estando debidamente integrada la presente sesión, se procedió a tratar los asuntos siguientes.

A continuación, la Presidente recibe la acreditación de la Lic. Mónica Martínez Flores, quien acude en representación del Presidente del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

En lo relativo al punto identificado con el numeral "3" tres del orden del día, la Presidente propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2013 dos mil trece:

- 1ª sesión: 25 veinticinco de julio.
- 2ª sesión: 26 veintiséis de septiembre.
- 3ª sesión: 28 veintiocho de noviembre.

Al efecto, el Comité Técnico sanciona por unanimidad de sus miembros votantes el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS EN LOS TÉRMINOS ANTES REFERIDOS, SIN PERJUICIO DE QUE, PREVIO AVISO, ÉSTAS SEAN CANCELADAS CUANDO NO HAYA ASUNTOS QUE TRATAR, Y DE QUE SE CONVOQUE A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO ASÍ RESULTE NECESARIO.**

En desahogo del punto "4" cuatro del Orden del Día, la Presidente Suplente procede a exponer las propuestas de modificación al contrato de Fideicomiso vigente y las razones que justifican dicha propuesta. Al efecto, se ha entregado a los presentes un listado

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



comparativo de la redacción actual y las propuestas de reforma a cuatro cláusulas, a saber:

1. **Cláusula Primera. Objeto del FIDEICOMISO**, en donde se propone la modificación a los objetivos de los programas "Proyectos Estratégicos", "Danza", "Sitios Arqueológicos" y "Foculta."
2. **Cláusula Quinta. Del Patrimonio del FIDEICOMISO**, a efecto de que resulte coherente con la modificación a la nomenclatura y objetivos de los Programas modificados en la Cláusula Primera.
3. **Cláusula Séptima. Integración del Comité Técnico**, a fin de que la referencia a sus miembros corresponda con la estructura vigente de la Administración Pública Estatal
4. **Cláusula Décima Octava. Del pago de las comisiones al FIDUCIARIO**, con el objeto de que las mismas se adecuen a la realidad de la operación del FIDEICOMISO.

Las modificaciones a las Cláusulas Primera, Quinta y Séptima son discutidas y aprobadas por el Comité Técnico y se adjuntan a la presente acta como **ANEXO 1** el cual forma parte integral de la misma.

En relación con la propuesta de modificación a la Cláusula Octava, la Dra. Myriam Vachez Plagnol explica que, de conformidad con el contrato vigente, los honorarios de la fiduciaria ascienden a \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagaderos por mensualidades vencidas hasta un máximo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), y el fideicomitente tiene derecho a 10 diez movimientos mensuales sin costo, en el entendido de que cada operación excedente se cobraría a razón de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)

No obstante lo anterior, desde la constitución del fideicomiso no se ha aplicado en la práctica la estipulación contractual referida, de modo que Bansí, S.A cobra actualmente por concepto de honorarios la cantidad de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por mensualidades vencidas, y no efectúa cargo alguno por los movimientos que se realizan en razón de la operación del fideicomiso.

Teniendo en cuenta estas consideraciones es que se ha propuesto revisar esta Cláusula Décima Octava del contrato, a fin de adecuar el pacto formal a la manera en que las partes contratantes conducen efectivamente sus relaciones en lo ordinario.

A continuación, la Lic. Maela del Carmen Gutiérrez Ramírez, Subdirectora Fiduciaria de Bansí, S.A, manifiesta que la institución fiduciaria ha evaluado la realidad de la operación del fideicomiso, así como las responsabilidades que éste implica para Bansí, S.A Considerando lo anterior, la fiduciaria propone actualizar la Cláusula Décima Octava a razón de lo siguiente:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



- Establecer un cobro fijo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, pagaderos por mensualidades vencidas.
- Eliminar el cobro de comisiones por movimientos, independientemente del número de operaciones mensuales que se generen
- Precisar que los honorarios así pactados se actualizarán anualmente de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

Por su parte, el Mtro César Uribe Vera apunta la necesidad de comparar la propuesta de Bansí, S.A. con las condiciones del mercado fiduciario, a fin de estar en posibilidades de tomar una determinación. A continuación y, atendiendo a las políticas de austeridad implementadas por el Gobierno del Estado, oferta a la representante de Bansí, S.A una contra propuesta en el sentido de:

- Aceptar los términos planteados por la Lic. Maela Gutiérrez respecto de la eliminación del cobro de comisiones por movimientos y de la actualización de los honorarios conforme al INPC
- Fijar los honorarios fiduciarios en \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA

En atención a las consideraciones anteriores, se negocian ambas posturas para determinar una cantidad final y se formula conjuntamente la redacción de la Cláusula Décima Octava en los términos consignados en el **ANEXO 1**.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, el Comité Técnico afirma por unanimidad de sus miembros votantes el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS PRIMERA, QUINTA, SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 1 A LA PRESENTE ACTA. LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO AQUÍ ACORDADAS SERÁN PROPUESTAS A LA SEPAF PARA QUE PROCEDA EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

Asimismo y en relación con el origen de los recursos que sufragarán las comisiones de la fiduciaria, el Comité Técnico tomó por unanimidad el presente **ACUERDO: LOS HONORARIOS DE LA FIDUCIARIA SE EROGARÁN DE LA SUBCUENTA QUE AL EFECTO INDIQUEN LAS PERSONAS FACULTADAS PARA SUSCRIBIR INSTRUCCIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, A FALTA DE INDICACIÓN EXPRESA, SE PAGARÁN DE LA SUBCUENTA QUE DISPONGA DE MÁS RECURSOS.**

En desahogo del punto "5" cinco del orden del día, José Luis Patiño Guerra comunica que, en cumplimiento del acuerdo que tomó este Comité en su pasada sesión, se ha formalizado la contratación del personal adscrito a los espacios y proyectos financiados

Pls  
F  
L  
G  
L  
L



por el Fideicomiso, de conformidad con la recomendación del Director General Jurídico de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, la cual se adjunta a la presente acta como **ANEXO 2**

Para efectos informativos, se entrega a los presentes la relación de las contrataciones por el período comprendido entre el 1º primero de marzo y el 31 treinta y uno de mayo del año en curso, misma que forma parte de esta acta como **ANEXO 3**.

Dado que respecto de este punto no hay acuerdos que tomar, se procede a desahogar el punto "6" seis del orden del día.

A continuación, José Luis Patiño Guerra expone detalladamente los ajustes de personal que deberán aplicarse a partir del 1º primero de junio en cada uno de los espacios y proyectos financiados con el fideicomiso, y explica puntualmente las propuestas de contratación en cada caso.

Cabe señalar que dichas propuestas se han formulado a partir de un análisis cuidadoso de las necesidades actuales de operación que presenta cada espacio y proyecto. Todos los ajustes planteados se enlistan en el **ANEXO 4** que forma parte integral de esta acta.

Sin perjuicio de que se autoricen los ajustes ya referidos, el L.C.P. Javier Reyes Virgen propone efectuar una consulta a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a fin de que, en la medida de lo posible, se procure la correspondencia de los sueldos antes expuestos con los tabuladores del Gobierno del Estado

Asimismo, se expone la necesidad de contratar los servicios de auditoría externa para cumplir con la revisión de los estados financieros del fideicomiso que exige el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio. Al efecto, el C.P. Ramón Sánchez Ortiz manifiesta que dicho despacho debe contratarse de entre los que se encuentran expresamente autorizados al efecto por la Contraloría del Estado.

Finalmente, se solicita al Comité Técnico la autorización para emprender a la brevedad la contratación del personal que presta servicios personales y de la empresa de *outsourcing* por el período de junio a diciembre de 2013, así como de los servicios de auditoría externa, y para convocar a la Comisión de Adquisiciones, en caso de que resulte necesario.

Al respecto, por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO: SE AUTORIZA EMPRENDER CUANTO ANTES LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS ESPACIOS Y PROYECTOS DEL FIDEICOMISO EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 4. ASIMISMO, SE CONSULTARÁ A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OUTSOURCING, DADO QUE SUS HONORARIOS NO REBASAN LOS MONTOS MÁXIMOS**

En desahogo del punto "7" siete del orden del día, la Presidente de este órgano hace uso de la voz para exponer la propuesta de modificación a la integración de 6 seis Subcomités Técnicos correspondientes a los Programas del Fideicomiso, misma que se justifica en la reforma a los objetivos de dichos Programas. Cabe señalar que el Subcomité correspondiente al Programa "Fondo Estatal para la Cultura y las Artes" no sufre alteración alguna en su composición, dado que su objetivo tampoco ha sido reformado.

Las modificaciones a la integración de los Subcomités se detallan en documento que se entrega a los presentes y se adjunta a esta acta como **ANEXO 5**, el cual forma parte integral de la misma.

En atención a las razones antes expuestas, por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO: SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE 6 SEIS SUBCOMITÉS TÉCNICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO CORRESPONDIENTE.**

De igual forma y por acuerdo de los miembros de este órgano, se revisó la integración de la Comisión de Adquisiciones y se determinó por unanimidad el siguiente **ACUERDO: EN LA INTEGRACIÓN DE DICHA COMISIÓN, SE SUSTITUIRÁ A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN CORRESPONDENCIA CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO VIGENTE.**

Finalmente se concede el uso de la voz a la Lic Mónica Martínez Flores quien, en representación del Presidente del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, solicita que sea la Secretaría de Cultura quien asuma la responsabilidad de llevar el control contable de la cuenta correspondiente al Programa "Fondo Estatal para la Cultura y las Artes."

Al respecto, y dado que corresponde al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA) la entrega de los estímulos financiados con dicha subcuenta, este Comité tomó el siguiente **ACUERDO: LA SECRETARÍA DE CULTURA REGISTRARÁ LAS OPERACIONES CONTABLES DE LA SUBCUENTA "FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES", TAL COMO LO HACE RESPECTO DE LOS DEMÁS PROGRAMAS. NO OBSTANTE, EL CECA SERÁ RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA CONTABLE EN EL QUE REGISTRE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE RECURSOS QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO, ASÍ COMO DE RESGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS MISMAS.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



No habiendo más puntos que tratar, se dio lectura a la presente acta, misma que fue ratificada y firmada en 2 dos tantos originales por los miembros asistentes.

MIEMBROS PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO

**DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL**  
Presidente Suplente

Representante del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**JOSÉ LUIS PATIÑO GUERRA**  
Representante de la Secretaría de Cultura

**MTRO. CÉSAR URIBE VERA**  
Representante del Secretario de Planeación,  
Administración y Finanzas

**LIC. MÓNICA MARTÍNEZ FLORES**

Representante del Presidente del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes

CONTRALORÍA DEL ESTADO

**C.P. RAMÓN SÁNCHEZ ORTIZ**

Representante del Contralor del Estado

SECRETARÍA EJECUTIVA

**LIC. KARLA PAULINA GUDIÑO YÁÑEZ**

Directora Jurídica de la Secretaría de Cultura

INVITADOS

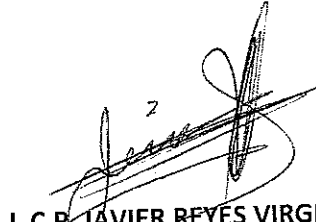


**Secretaría de Cultura**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FIDEICOMISO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
23 DE MAYO DE 2013



**LIC. MAELA DEL CARMEN  
GUTIÉRREZ RAMÍREZ**  
Subdirectora Fiduciaria  
de Bansi, S.A.



**L.C.P. JAVIER REYES VIRGEN**  
Analista Especializado  
de la Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas




**LIC. LAURA TAPIA RODRÍGUEZ**  
Coordinadora Administrativa del Fideicomiso Estatal  
para la Cultura y las Artes

Las firmas que anteceden corresponden al acta de sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes verificada en Guadalajara, Jalisco, el 23 de mayo de 2013







137

J Luis Votino

SECRETARIA DE CULTURA JALISCO  
SCLJ OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIDO 2 MAY 2013  
HORA: 12:40  
NOMBRE: [Signature]

Oficio No. SEPAF/054/2013.  
Dirección General Jurídica.  
Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas.

Guadalajara, Jalisco, 29 de abril de 2013

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL,  
SECRETARIA DE CULTURA  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL  
FIDEICOMISO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.  
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado Jalisco; 1, 2, 4, 6 fracción I, 12 fracción II y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, por este medio me dirijo a Ud. para dar respuesta a la consulta planteada mediante su memorandum de fecha 25 de abril relativo al personal que opera los programas del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes (FECA).

Habiendo analizado la documentación que me fue remitida de su parte, y en seguimiento a lo discutido y acordado en la reunión extraordinaria del día 25 de abril del Comité Técnico del FECA, pongo a su consideración lo siguiente:

1. La prestación de los servicios para la atención y operación del Museo de Sitio "Palacio de Gobierno" del Museo de Arqueología de Occidente y del Museo Interpretativo "Guachimónes" constituye una actividad que no puede ser interrumpida y que forma parte de los servicios básicos y complementarios de la Administración Pública Estatal.
2. En virtud de lo anterior, la contratación de dichos servicios podría haberse prorrogado hasta por un periodo de 90 días naturales del término de la pasada administración estatal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo transitorio vigésimo segundo del Presupuesto de Egresos 2013; sin embargo, esta situación no ha acontecido, y a la fecha, el contrato y el addendum celebrados entre el FECA y BSD Recursos Humanos, S.C. han concluido su vigencia formal.
3. No obstante lo anterior, desde el comienzo de la presente administración y hasta la fecha, los servicios para la atención y operación de los citados museos se ha prestado de forma ininterrumpida, subsistiendo un adeudo con quienes han continuado llevando a cabo tales tareas, resultando necesario regularizar la situación jurídica de la prestación de tales servicios.
4. Derivado de los cambios propios del término de una administración estatal y el comienzo de otra, no ha sido posible a la fecha el llevar a cabo el procedimiento establecido por la Ley de Adquisiciones del Estado para contratar nuevamente los servicios necesarios para la atención y operación de los museos en comento, estimando que esto tendrá lugar hasta fines del presente mes.

[Large handwritten signature and initials on the right margin]

SECRETARIA DE CULTURA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
7 MAY 2013  
RECIBIDO  
NOMBRE: [Signature] HORA: [Signature]

SECRETARIA DE CULTURA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
8 6 MAYO 2013  
RECIBIDO  
NOMBRE: [Signature] HORA: 4:35 p.m.



**Opción 1: CONTRATACIÓN POR OBRA DETERMINADA:**

- Habiendo analizado el contrato de fideicomiso y sus diversos convenios modificatorios resultaría jurídicamente posible que el Comité Técnico del FECA instruyera a su fiduciario Bansi para que celebrara "Contratos por obra determinada", por el periodo del 1° de marzo al 31 de mayo del presente año, con las personas que a pesar del cambio de administración, han continuado llevando a cabo los servicios para la atención de los museos en comento.
- Esta opción garantizaría el pago de los servicios prestados a la fecha y hasta la nueva contratación de los servicios sin prorrogar la relación contractual con BSD Recursos Humanos, S C
- Siendo por obra determinada, la contratación nos evitaría generar una relación contractual que se pudiera llegar a considerar como una relación laboral con duración indeterminada.
- Este esquema implicaría que el fiduciario llevara a cabo el pago individual y la retención correspondiente de I.S.R.; aportaciones al IMSS e INFONAVIT
- No obstante lo anterior, podría llegar a ser observable por Contraloría que esta contratación fue autorizada directamente por el Comité Técnico del Fideicomiso sin la participación de su Comité de Adquisiciones

Adjunto al presente remito a Ud. un formato de contrato que, en su caso, pudiera ser empleado por el fiduciario.

**Opción 2: CELEBRACIÓN DE ADDENDUM AL CONVENIO CON BSD RECURSOS HUMANOS, S.C.**

- Considerando que existió comunicación por parte de la empresa ofreciendo prorrogar la prestación de sus servicios pero que esta no pudo ser debidamente atendida derivado de los cambios administrativos del término e inicio de las Administración Estatal, no obstante lo cual el servicio continuo prestándose de manera efectiva hasta el día de hoy consideramos que resultaría posible regularizar esta situación
- Para ello, el Comité Técnico del FECA podría instruir a su fiduciario Bansi, para que celebrara un nuevo Addendum al convenio en comento por el periodo del 1° de marzo al 31 de mayo del presente año
- Esta opción garantizaría el pago de los servicios prestados a la fecha y hasta la nueva contratación de los servicios agotando el procedimiento administrativo ante el Comité de Adquisiciones
- Habría que cuidar que al término del addendum la empresa de outsourcing dé de baja a los trabajadores, elabore convenios y finiquitos, y que estos sean ratificados en la Junta Local, otorgando cada uno de los trabajadores, finiquito total al outsourcing, a la Secretaría de Cultura y al Fideicomiso
- Incluso si la empresa lo considerara viable, podría realizarse la contratación por obra determinada que se había sugerido para la primera opción
- No obstante lo anterior, podría llegar a ser observable por Contraloría que esta contratación fue autorizada directamente por el Comité Técnico del Fideicomiso sin la participación de su Comité de Adquisiciones

No omito hacer de su conocimiento que habiendo puesto a consideración de la Dirección Jurídica de Bansi vía telefónica la primera alternativa, mostraron cierta reticencia al respecto, a pesar de que jurídicamente resultaría viable. Lo anterior dificultaría la implementación de dicha opción, pues su puesta en marcha requiere la completa colaboración del fiduciario, ya que de lo contrario la estrategia podría revertir sus efectos

En virtud de lo anterior, considero que la opción más viable a implementar es la segunda, es decir, la celebración de un nuevo addendum con la empresa BSD Recursos Humanos, S.C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



A fin de motivar correctamente la instrucción al fiduciario, además de las consideraciones previamente vertidas, consideramos conveniente que en el texto de los acuerdos del Comité Técnico se manifieste lo siguiente:

"Resulta imperante continuar con el servicio que prestan las personas asignadas a los citados museos, en razón de que actualmente no se cuenta con el personal suficiente como para asignarlos a que desempeñen las tareas del personal subcontratado, a modo de que se requiera de personas con determinados conocimientos técnicos en museos, y tampoco puede prescindirse de dichos recintos, en razón de que por conducto de éstos se fomenta el conocimiento de nuestro Estado entre la sociedad y se fortalecen el sentido de pertenencia y el arraigo de la cultura jaliscienses. En este sentido, se considera necesario la celebración de nuevo addendum al convenio con la empresa BSD Recursos Humanos, S C para la prestación de servicios, por el periodo comprendido entre el primero de marzo y el día 31 de mayo del año en curso, tiempo que es suficiente para concluir con el trámite administrativo necesario para determinar las acciones a tomar respecto del personal necesario para que operen los museos en cuestión y que comenzó con el arranque de la actual administración estatal."

Agradeciendo las atenciones que se sirvan brindar al presente y reiterándome a sus amables órdenes, quedo de Udes.

ATENTAMENTE  
 "2013, Año de Belisario Domínguez y  
 190 Aniversario del Nacimiento de México Libre y Soberano de Jalisco"

Mtro. Gerardo Castillo Torres  
 Director General Jurídico  
 Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

C c p. Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Para su superior conocimiento.  
 C c p. Archivo

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO "FIDEICOMISO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES"**

REDACCIÓN VIGENTE	REDACCIÓN PROPUESTA
<p><b>Cláusula Primera. Objeto del FIDEICOMISO.</b></p> <p>Es objeto del FIDEICOMISO que se constituye mediante el presente contrato [...] específicamente a través de los siguientes programas, en adelante, "LOS PROGRAMAS":</p> <p>[...]</p> <p>Incubarte. <b>Objetivo.-</b> Desarrollar la cultura de Jalisco, a través de asesorías en el diseño, planeación, desarrollo y obtención de recursos económicos que hagan viable la realización de proyectos de la comunidad artística.</p> <p>[...]</p> <p>Sitios Arqueológicos: <b>Objetivo.-</b> Ejecutar programas y proyectos de rescate de sitios arqueológicos históricos y culturales en el Estado de Jalisco.</p> <p>Danza Clásica y Neoclásica de Jalisco: <b>Objetivo.-</b> Financiar las acciones tendientes al fortalecimiento del entorno global de la danza en Jalisco; la consolidación de un proyecto institucional de largo plazo; la profesionalización de artistas locales y nacionales y su entrenamiento continuo; así como la producción, montajes y puestas en escena de obras dancísticas del más alto nivel internacional.</p> <p>[...]</p> <p>Proyectos Estratégicos. <b>Objetivo.-</b> Financiar la habilitación y administración del Centro Interpretativo ubicado en el camino hacia el sitio arqueológico Guachimontones en el municipio de Teuchitlán, Jalisco.</p>	<p><b>Cláusula Primera. Objeto del FIDEICOMISO.</b></p> <p>Es objeto del FIDEICOMISO que se constituye mediante el presente contrato [...] específicamente a través de los siguientes programas, en adelante, "LOS PROGRAMAS":</p> <p>[...]</p> <p>Faculta. <b>Objetivo: Constituir un fondo de apoyos para la creación y desarrollo de industrias culturales.</b></p> <p>[...]</p> <p>Sitios Arqueológicos. <b>Objetivo: La ejecución de programas y proyectos de rescate de sitios arqueológicos históricos y culturales en el Estado de Jalisco, así como el financiamiento de la operación y administración de los sitios interpretativos y museos que se establezcan en tales sitios.</b></p> <p>Danza. <b>Objetivo: El financiamiento de todas las erogaciones inherentes a la integración, articulación, dirección, manejo y operación del cuerpo institucional de danza clásica, neoclásica, contemporánea y/o ballet del Estado de Jalisco, independientemente del nombre que éste reciba, mismas que incluirán, de manera enunciativa y no limitativa, los gastos de capacitación, montaje, promoción, producción, vestuario y remuneraciones, entre otros.</b></p> <p>[...]</p> <p>Proyectos Estratégicos. <b>Objetivo: El financiamiento y ejecución de toda acción, proyecto o programa de carácter estratégico que corresponda con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Estatal de Cultura.</b></p>

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXO 1 al acta de Sesión Extraordinaria del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes de 23 de mayo de 2013**

**Cláusula Quinta. Del patrimonio del FIDEICOMISO.**

El patrimonio del FIDEICOMISO se integrará con:

- a) A la fecha de firma del presente instrumento se cuenta con la cantidad de \$68'129,140.12 M.N. (Sesenta y Ocho Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cuarenta Pesos 12/100 Moneda Nacional), que afecta el FIDEICOMITENTE, para que sean destinada a la ejecución de LOS PROGRAMAS considerados en la siguiente gráfica, en la cual se considera la denominación de cada uno de ellos; la fuente de aportación para su registro y el monto que a cada programa corresponde, esto último, para efectos de administración individual o subcuentas que al efecto se aperturen.

Programa/ Subcuenta	Aportación/Registros			Total
	Federal	Estatal	Municipal	
Fondo Estatal para la Cultura y las Artes		\$ 711,906.75		\$ 711,906.75
Incubarte		\$ 1,445,153.38		\$ 1,445,153.38
Producción Cinematográfica		\$ 136,857.29		\$ 136,857.29
Sitios Arqueológicos		\$15,894,439.82		\$15,894,439.82
Danza Clásica y Neoclásica de Jalisco		\$ 3,319,860.98		\$ 3,319,860.98
Bi-Centenario		\$32,655,333.68		\$32,655,333.68
Proyectos Estratégicos		\$13,965,588.22		\$13,965,588.22

[...]

**Cláusula Quinta. Del patrimonio del FIDEICOMISO.**

El patrimonio del FIDEICOMISO se integrará con:

- a) Los recursos disponibles a la fecha del presente instrumento, que serán destinados a la ejecución de LOS PROGRAMAS descritos en la Cláusula Primera, a saber:

Programa	Cuenta
Fondo Estatal para la Cultura y las Artes	96979088
Foculta	97220107
Producción Cinematográfica	97220093
Bi-centenario / Vías Verdes	97220115
Danza	97220123
Sitios Arqueológicos	97220131
Proyectos Estratégicos	97293937

[...]

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXO 1 al acta de Sesión Extraordinaria del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes de 23 de mayo de 2013

<p><b>Cláusula Séptima. Integración del Comité Técnico.</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, El FIDEICOMITENTE constituye en este acto un Comité Técnico integrado de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Gobernador del Estado de Jalisco, quien fungirá como Presidente;</li> <li>Un representante de la Secretaría de Finanzas;</li> <li>Un representante de la Secretaría de Cultura; y</li> <li>El Presidente del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.</li> </ol>	<p><b>Cláusula Séptima. Integración del Comité Técnico.</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, El FIDEICOMITENTE constituye en este acto un Comité Técnico integrado de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Gobernador del Estado de Jalisco, quien fungirá como Presidente;</li> <li>Un representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;</li> <li>Un representante de la Secretaría de Cultura; y</li> <li>El Presidente del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.</li> </ol>
<p><b>Cláusula Décima Octava. Del pago de las comisiones al FIDUCIARIO.</b></p> <p>El FIDEICOMITENTE se obliga a pagar al FIDUCIARIO las siguientes comisiones:</p> <p>[...]</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Por su desempeño como FIDUCIARIO de manera mensual, la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en mensualidades vencidas por un máximo del patrimonio de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).</li> <li>Adicionalmente, y en su caso, el FIDEICOMITENTE, tendrá derecho a realizar 10 (DIEZ) operaciones mensuales sin que las mismas generen el pago de comisión alguna por la expedición de cheques de caja o transferencias electrónicas, estando en el entendido de que al exceder esta cantidad de operaciones, las subsiguientes serán con cargo al Patrimonio de "EL FIDEICOMISO", así como todos los gastos y comisiones ocasionados por tales movimiento, generando un costo por operación de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), mismo que se incrementará conforme la institución</li> </ol>	<p><b>Cláusula Décima Octava. Del pago de las comisiones al FIDUCIARIO.</b></p> <p>El FIDEICOMITENTE se obliga a pagar al FIDUCIARIO las siguientes comisiones:</p> <p>[...]</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Por su desempeño como FIDUCIARIO de manera mensual, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos en mensualidades vencidas, los cuales se actualizarán anualmente de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.</li> </ol> <p>Esta cantidad incluye todos los movimientos y operaciones que resulten necesarios para el correcto funcionamiento y administración del fideicomiso, tales como la expedición de cheques de caja o las transferencias electrónicas, entre otros. El FIDUCIARIO no podrá exigir cantidades adicionales por concepto alguno.</p> <p>Las comisiones del FIDUCIARIO causan el impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado por éste en términos de la Ley. Los pagos que deban efectuarse a favor del FIDUCIARIO por concepto de comisiones se erogarán de la subcuenta que al efecto determine el COMITÉ TÉCNICO.</p>

ANEXO 1 al acta de Sesión Extraordinaria del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes de 23 de mayo de 2013

incremente el arancel de sus servicios, transferencias electrónicas y aquellas que lleguen a cobrar otros bancos ocasionadas por dichos movimientos.

Estas comisiones podrán ser revaluadas y en su caso modificadas de acuerdo a los niveles de inflación.

Las comisiones del FIDUCIARIO causan el impuesto al valor agregado, el cual será trasladado por éste en términos de la Ley.

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXO 3

Al acta de Sesión Extraordinaria del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes de 23 de mayo de 2013

**CONTRATACIONES MARZO-MAYO 2013  
FIDEICOMISO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**

Programa	Proveedor / Prestador de Servicios	Monto del Contrato	Proyecto	Objeto del contrato
Proyectos Estratégicos	BSD Recursos Humanos, S.C.	\$ 962,628.85	Centro Interpretativo Guachimontones	Administración del personal del CIG
Bi-centenario / Vías Verdes	BSD Recursos Humanos, S.C.	\$ 420,311.95	Museo de Sitio Palacio de Gobierno	Administración del personal del Museo de Sitio
Bi-centenario / Vías Verdes	BSD Recursos Humanos, S.C.	\$ 367,541.98	Museo de Arqueología de Occidente	Administración del personal del MAO
Bi-centenario / Vías Verdes	ESUARQ, S.C.	\$ 69,600.00	Vías Verdes	Coordinar el proyecto Vías Verdes
Bi-centenario / Vías Verdes	Fabián Rodrigo Niño Romero	\$ 34,800.00	Vías Verdes	Coordinación operativa
Bi-centenario / Vías Verdes	Eric Ismael Rivas Arroyo	\$500.00 x jornada	Vías Verdes	Guía verde
Bi-centenario / Vías Verdes	Mariana Beatriz Delgadillo Casillas	\$500.00 x jornada	Vías Verdes	Guía verde
Bi-centenario / Vías Verdes	Pablo José Espinoza Castro	\$500.00 x jornada	Vías Verdes	Guía verde
Bi-centenario / Vías Verdes	Paola Damara Liceaga Ramírez	\$500.00 x jornada	Vías Verdes	Guía verde
Bi-centenario / Vías Verdes	Patricia María Navarro Luquín	\$500.00 x jornada	Vías Verdes	Guía verde
Bi-centenario / Vías Verdes	Aqua Limp, S.A. de C.V.	\$ 101,039.74	Museo de Arqueología de Occidente	Servicio de limpieza
Bi-centenario / Vías Verdes	Aqua Limp, S.A. de C.V.	\$ 62,994.10	Museo de Sitio Palacio de Gobierno	Servicio de limpieza
Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes	Laura Andrea Tapia Rodríguez	\$ 26,100.00	FECA	Administración del Fideicomiso

*[Handwritten signatures and initials]*



**ANEXO 4**

**Al acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del  
Fideicomiso Estatal para Cultura y las Artes  
de 23 de mayo de 2013**

<b>MUSEO DE SITIO PALACIO DE GOBIERNO</b>		
	<b>Puesto</b>	<b>Sueldo neto mensual</b>
1	Director	\$23,000.00
2	Administrador	\$15,000.00
3	Servicios Educativos	\$10,000.00
4	Custodio	\$6,000.00
5	Custodio	\$6,000.00
6	Custodio	\$6,000.00
7	Custodio	\$6,000.00
8	Técnico en mantenimiento de equipo	\$10,000.00
9	Limpieza	\$3,500.00
10	Limpieza	\$3,500.00
11	Limpieza	\$3,500.00
12	Limpieza	\$3,500.00

*[Handwritten signature]*

<b>CENTRO INTERPRETATIVO GUACHIMONTONES</b>		
	<b>Puesto</b>	<b>Sueldo neto mensual</b>
1	Administrador general de Fideicomiso	\$15,000.00
2	Director	\$23,000.00
3	Administrador	\$15,000.00
4	Jefe de mantenimiento	\$15,000.00
5	Jefe de Área Educativa	\$19,000.00
6	Secretaria	\$6,000.00
7	Seguridad	\$6,000.00
8	Seguridad	\$6,000.00
9	Seguridad	\$6,000.00
10	Seguridad	\$6,000.00
11	Intérprete	\$4,000.00
12	Intérprete	\$4,000.00
13	Intérprete	\$4,000.00
14	Intérprete	\$4,000.00
15	Intérprete	\$4,000.00
16	Intérprete	\$4,000.00
17	Intérprete	\$4,000.00
18	Museógrafo	\$11,500.00
19	Taquillero	\$6,000.00
20	Taquillero	\$6,000.00
21	Mantenimiento	\$6,000.00
22	Limpieza	\$3,500.00
23	Limpieza	\$3,500.00
24	Limpieza	\$3,500.00
25	Limpieza	\$3,500.00
26	Limpieza	\$3,500.00
27	Limpieza	\$3,500.00
28	Limpieza	\$3,500.00

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ANEXO 4

Al acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del  
Fideicomiso Estatal para Cultura y las Artes  
de 23 de mayo de 2013

MUSEO DE ARQUEOLOGIA DE OCCIDENTE		
	Puesto	Sueldo neto mensual
1	Director	\$23,000.00
2	Administrador	\$15,000.00
3	Jefe de mantenimiento	\$15,000.00
4	Vigilante de sala	\$6,000.00
5	Vigilante de sala	\$6,000.00
6	Vigilante de sala	\$6,000.00
7	Vigilante de sala	\$6,000.00
8	Vigilante de sala	\$6,000.00
9	Vigilante de sala	\$6,000.00
10	Vigilante de sala	\$6,000.00
11	Vigilante de sala	\$6,000.00
12	Vigilante de sala	\$6,000.00
13	Museógrafo	\$11,500.00
14	Limpieza	\$3,500.00
15	Limpieza	\$3,500.00
16	Limpieza	\$3,500.00
17	Limpieza	\$3,500.00
18	Limpieza	\$3,500.00
19	Limpieza	\$3,500.00
20	Limpieza	\$3,500.00

PROYECTOS ESTRATÉGICOS		
	Puesto	Sueldo bruto mensual
1	Coordinador General Vías Verdes	\$23,000.00
2	Coordinador Operativo Vías Verdes	\$10,000.00
3	Administrador de espacio	\$13,970.40
4	Administrador de espacio	\$13,970.40
5	Administrador de espacio	\$13,970.40
6	Administrador de espacio	\$13,970.40
7	Administrador de espacio	\$13,970.40
8	Personal de museo	\$12,857.40
9	Personal de museo	\$12,857.40
10	Personal de museo	\$12,857.40
11	Personal de museo	\$12,857.40
12	Personal de museo	\$10,515.00
13	Personal de museo	\$10,515.00
14	Personal de museo	\$10,515.00
15	Personal de museo	\$8,614.20
16	Personal de museo	\$8,614.20
17	Personal de museo	\$7,613.70
18	Personal de museo	\$7,613.70
19	Personal de museo	\$7,000.00
20	Personal de museo	\$5,000.00
21	Personal de museo	\$4,000.00
22	Personal de museo	\$4,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

ANEXO 5

Al acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para Cultura y las Artes de 23 de mayo de 2013

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS FIDEICOMISO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**

PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Presidente: Secretario de Cultura Director General de Patrimonio Cultural Representante legal de Adopte una Obra de Arte, A.C. Representante de Guachimontones y Naturaleza, A.C. Director Jurídico de la SC como Secretario Técnico, con voz pero sin voto	Presidente: Secretario de Cultura Representante de la Subsecretaría de Finanzas de la SEPAP Representante de la Subsecretaría de Planeación de la SEPAP Representante de la Secretaría de Cultura Director Jurídico de la SC como Secretario Técnico, con voz pero sin voto

FOCULTA	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Presidente: Representante de la Secretaría de Promoción Económica Representante de Incubarte, A.C. Representante del CECA Representante de la Secretaría de Cultura Secretario Técnico designado por el Secretario de Cultura	Presidente: Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Representante del CECA Representante de la Secretaría de Cultura Secretario Técnico designado por el Secretario de Cultura

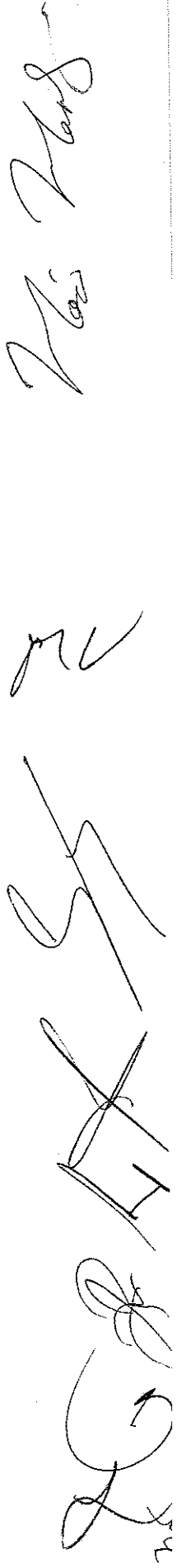
SITIOS ARQUEOLÓGICOS	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Presidente: Director Centro INAH Jalisco Jefe del Departamento de Trámites y Servicios Legales del Centro INAH Jalisco Secretario de Cultura Representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural Secretario Técnico: Director Jurídico de la Secretaría de Cultura, con voz pero sin voto	Presidente: Director del Centro INAH Jalisco Jefe del Departamento de Trámites y Servicios Legales del Centro INAH Jalisco Secretario de Cultura Representante de la Secretaría de Cultura Representante de Guachimontones y Naturaleza, A.C. Secretario Técnico: Director Jurídico de la Secretaría de Cultura, con voz pero sin voto

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

DANZA	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Presidente: miembro del Consejo Artístico de la Cía. De Danza Clásica y Neoclásica Representante del CECA Representante de la Secretaría de Cultura Secretario Técnico designado por el Secretario de Cultura	Presidente: Secretario de Cultura Representante del CECA Director del cuerpo institucional de danza del Estado de Jalisco Representante de la Secretaría de Cultura Secretario Técnico designado por el Secretario de Cultura

BI-CENTENARIO / VÍAS VERDES	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Presidente: Secretario de Cultura Secretario General de Gobierno Representante del CECA Director del Instituto Jalisciense de Antropología e Historia Secretario Técnico designado por el Secretario de Cultura	Presidente: Secretario de Cultura Secretario General de Gobierno Presidente de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística Representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia Representante del Colegio de Jalisco Secretario Técnico designado por el Secretario de Cultura

PRODUCCIÓN CINEMATográfica	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Presidente: Secretario de Cultura Representante del CECA Empresario Jalisciense de la industria cinematográfica Representante de la Academia Jalisciense de Cinematografía Representante del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) Representante de la Secretaría de Cultura Secretario Técnico designado por el Secretario de Cultura	Presidente: Secretario de Cultura Representante del CECA Empresario Jalisciense de la industria cinematográfica Representante de la Academia Jalisciense de Cinematografía Representante del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) Representante de la Secretaría de Cultura Secretario Técnico designado por el Secretario de Cultura


  
 A series of handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page. From left to right, there are several distinct signatures, including one that appears to be 'R. G. P.' and another that looks like 'L. S. P.' followed by a large, stylized signature.